Alcaldía de Guarne

CERTIFICADO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Guarne, julio de 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPAL DE GUARNE

ISABELLA CORREA URIBE, mediante el presente escrito comunica que se ha delegado **HAROLD ALBERTO HERRERA SANTA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.707.937, Profesional universitario, como SUPERVISOR del Contrato de prestación de Servicios No.**1002-CPS-499-2026**. con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ORIENTADO A LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA DE GUARNE" supervisión que se realizará hasta la terminación de período de vacaciones de la Directora de Comunicaciones y T´CS.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.
- Solicitar al contratista el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.
- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.
- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.
- Suscribir las respectivos Actas de pago y Autorización de pago para el trámite ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar los Informes de Supervisión que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato por parte del Contratista.
- Elaborar acta de liquidación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso (si es requerido).
- Con el último pago realizar la evaluación y reevaluación del contratista, de acuerdo al Informe de Supervisión.

ISABELLA CORREA URIBE
Secretaria General

HAROLD ALBERTO HERRERA SANTA
Supervisor (a) del Contrato